

## MATHIEU TOURLIERE

l 9 de septiembre de 2019 el jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), general brigadier de Justicia Militar, Miguel Carrasco Hernández, escribió -molesto- un correo electrónico a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal.

El militar advertía que la Sedena rechazaba un proyecto de reforma al artículo 94 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, elaborada por la Secretaría de Gobernación (Segob), que abría la puerta a que las comisiones de búsqueda realicen inspecciones físicas en cuarteles e instalaciones militares.

"El incluir las instalaciones militares como lugares para la búsqueda de personas atentaría contra su seguridad y con la funcionalidad de aquellas", alertó Carrasco Hernández.

Y agregó: "Al ser una preocupación de este Instituto Armado la posible votación en favor, y en consecuencia la aprobación de dicho proyecto por parte de la CámaArquitecta de su propio destino, la Secretaría de la Defensa Nacional se convirtió en cuatro años en la "supersecretaría" de la 4T, vía gestiones con legisladores y jueces, pero también mediante presiones sobre la Suprema Corte. De acuerdo con los archivos hackeados por el colectivo Guacamaya, el Ejército también ha tenido desacuerdos con autoridades de aeronáutica civil y con el Servicio de Administración Tributaria por la expansión de su poder sobre la operación de aeropuertos y aduanas.

ra de Diputados, se solicita su valioso apoyo a fin de que por su conducto se agoten las instancias necesarias para que se materialice la reunión con diputados del grupo Morena y se contenga la adición a la ley en comento".

Entre los millones de archivos que el colectivo Guacamaya hackeó a la Sedena, Proceso no encontró pruebas de que se realizó dicha reunión con diputados de Morena. Sin embargo, parece que el cabildeo del Ejército funcionó: el artículo 94 de la Ley General de Desaparición Forzada no autoriza a las comisiones de búsque-

da buscar en los recintos o bases de datos militares.

Los correos electrónicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos muestran cómo la Sedena expandió su poder mediante la elaboración de leyes y el cabildeo con legisladores, políticos y jueces durante los primeros cuatro años del sexenio de Andrés Manuel López Obrador. En otras palabras, aprovechando el afecto que le tiene el mandatario, la Sedena fue la propia arquitecta de su transformación en la "supersecretaría" del sexenio.

Un intercambio de correos entre la UAJ

Viene de la página anterior



y la Consejería Jurídica de la Presidencia muestra que, a finales de 2019, la Sedena fue la "promovente" del acuerdo mediante el cual López Obrador ordenó la participación "extraordinaria" de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública. En el acuerdo la Sedena estipuló que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le asignará "recursos extraordinarios" para llevar a bien sus labores.

López Obrador publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de mayo de 2020, en una maniobra jurídica que fue denunciada por la oposición. La Cámara de Diputados presentó una controversia constitucional, cuestionando la validez del acuerdo. La controversia llegó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCN) y el 8 de julio de 2020 el titular de la UAJ defendió el acuerdo ante la ministra Ana María Ríos Farjat... En un escrito de 20 cuartillas el abogado militar urgió a la ministra a "desechar de plano la temeraria e infundada demanda de controversia constitucional".

Después de varios meses y una presión ejercida por el gobierno federal, incluyendo al propio López Obrador, los ministros de la SCJN se abstuvieron de resolver la controversia. La Sedena aseguró su plan cuando la Cámara de Diputados aprobó la ley para extender hasta 2028 su participación en las labores de seguridad pública, elaborada entre el gobierno federal y el PRI bajo la supervisión del Ejército.

## **Tensiones**

Tras la renuncia de Horacio Duarte Olivares a la dirección de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), anunciada la semana pasada, la Sedena tiene el campo libre para terminar de hacerse con el organismo, pues los propios juristas militares participaron en su creación, que se formalizó en julio de 2021 – y marcó su salida de la tutela del Servicio de Administración Tributaria (SAT)–, incluyendo la participación de militares en su personal y la facultad para la Sedena de nombrar su director general.

Los archivos filtrados muestran que la Sedena ya dirigía de facto la ANAM antes de la salida de Duarte. En decenas de correos la institución castrense simplemente notificaba al funcionario sobre las acciones que realizaría en las aduanas terrestres.

Además, la Sedena modificó el Reglamento Interior de la institución, otorgándose el control del centro de procesamiento de datos, el punto neurálgico del sistema aduanal. En un oficio interno, la Sedena recalcó que el rediseño permitiría "fortalecer la participación de la Sedena en la ANAM", y que "la Sedena se consolidará como un actor estratégico para la seguridad nacional en los puntos de entrada y salida de mercancías y personas de territorio nacional".

En un proyecto "convenio de colaboración interinstitucional" que celebraron el SAT y la Sedena para la gestión de la ANAM, quedaron expuestas las tensio-



## Viene de la página anterior

nes entre ambas instituciones. El convenio elaborado por la Sedena omitía a propósito mencionar al personal del SAT en el nuevo organismo, pues asumía que la institución castrense tomaría el control total de las aduanas; el SAT, en una contrapropuesta, trató de plantear que los militares tengan un papel "auxiliar" en el organismo.

El mismo caso sucedió en las reformas a tres leyes en materia de espacio aéreo, que quitaron facultades a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en materia de supervisión del espacio aéreo y las sumaron a la Sedena. En un cuadro comparativo que Proceso consultó, se observa que la SICT se inconformó en múltiples puntos sobre la propuesta de la Sedena, ya que el Ejército excluía de facto las autoridades civiles en ciertos sectores de la gestión aeronáutica.

Para cabildear este paquete de reformas la Sedena contó con la ayuda de influyentes aliados políticos. Una tarjeta interna de la institución castrense reveló que, el 21 de agosto de 2020, la senadora zacatecana Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Partido del Trabajo (PT), estuvo en la sede de la Sedena, donde los militares le presentaron sus proyectos legislativos sobre el espacio aéreo.

"La Sen. Bañuelos de la Torre manifestó que cuenta con el aval de su grupo parlamentario y que tiene la confianza de su paisano el Sen. Ricardo Monreal, para impulsar o redactar el marco jurídico que requiere la SDN para el cumplimiento de sus misiones en el espacio aéreo", planteó la tarjeta.

Y agregó: "Es conveniente que el titu-

lar de la UAJ de la Sedena realice el acercamiento con el consejero jurídico de Presidencia, para enterarlo de los trabajos y determinar si el proyecto en mención será presentado ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, para que sea presentada como una iniciativa presidencial o a través del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, el cual conforma una fuerza política con los legisladores del partido de Morena."

El 27 de julio último el senador petista Miguel Ángel Lucero Olivas, suplente de Alejandro González Yáñez, presentó una iniciativa de ley para la vigilancia y protección del espacio aéreo nacional, cuya redacción es prácticamente idéntica a la que elaboró la Sedena. El texto se encuentra en revisión en comisiones.

Las negociaciones con senadores se suman a las evidencias encontradas en los datos hackeados, que muestran el cabildeo de la Sedena con actores políticos de primer nivel del país para apoyar sus intereses. Su titular, el general Luis Crescencio Sandoval, suele reunirse en privado con legisladores, miembros del gabinete o ministros de la SCJN, mientras su equipo de ayudantía envía regalos a funcionarios.

## Iniciativas conjuntas

La Sedena ha utilizado sus juristas e influencia para adecuar el marco legal del país a las nuevas facultades que le ha conferido el presidente. Así, después que López Obrador le encargó la construcción y operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), de los aeropuertos de Tulum, Palenque y Chetumal y del Tren Maya, la Sedena promovió una reforma a la Ley de Aeropuertos y a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario para estipular que las concesiones otorgadas a instituciones de gobierno sean de tiempo indefinido, y no 50 años, como es el caso de los privados.

La periodista Neldy San Martin documentó en Proceso que la Sedena había elaborado y cabildeado la reforma aprobada el pasado 9 de septiembre, mediante la cual se adjudicó formalmente la Guardia Nacional, rompiendo con el discurso oficial que presentaba el cuerpo de seguridad como una fuerza civil.

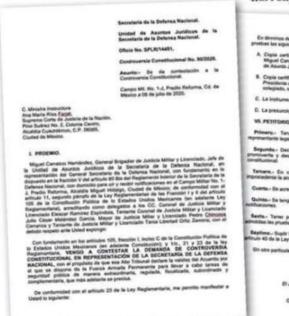
Desde la creación de la Guardia Nacional –para sustituir a la Policía Federal, la Sedena cabildeó para absorber el nuevo cuerpo de seguridad y su presupuesto multimillonario. Entre marzo y agosto de 2021 la Sedena negoció con la Consejería Jurídica de la Presidencia para elaborar un borrador del proyecto de ley que justificaría la adscripción de la "estructura orgánica y la dirección de la Guardia Nacional" a "la secretaría de ramo de la Defensa Nacional", cuya autoría estaba atribuida a López Obrador.

En un comentario, una funcionaria de la CJEF advirtió que la Sedena necesitaría revisar a la baja sus pretensiones, pues le recordó que "la instrucción presidencial fue transferir la Guardia Nacional, no así modificar la naturaleza civil de la misma, convirtiéndola en una institución militar adicional".

La práctica de elaborar proyectos con la CJEF no ha sido poco común en la presente administración. La semana pasada El Universal exhibió que el Ejército había elaborado por lo menos seis proyectos de iniciativas, atribuyendo su autoría a López Obrador, y que fueron canalizadas en la Cámara de Diputados vía legisladores "afines al gobierno".

En el mismo sentido el portal Animal Político documentó que la Sedena y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) elaboraron una reforma al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales que planteaba penas de cárcel –oficiosa– a personas que, sin autorización previa, accedan, conozcan, posean o manipulen información catalogada como de seguridad nacional. Los textos aparecían en correos intercambiados entre el 9 y el 22 de septiembre de 2020.

Apenas tres semanas más tarde, el 29 de septiembre de 2020, el senador Monreal presentó una iniciativa de reforma prácticamente idéntica a la que elaboraron la Sedena y el CNI. En la propuesta de Monreal, párrafos enteros aparecían copiados del texto redactado por los militares.



La carta a la ministra Ríos Farjat

En illerance de la dispuesto en el artículo 35 de la Ley Regismentaria, se obresen tonos principal les appareiras.

A. Cuja confilicació del reproporcionemo del General de Justicia Millar y Licenciado de presenta francische, sine exercita les personeletad como Jude de la brisdad de Austicia Millar y Licenciado de Roman de la Compan Standado, sine exercita les la Colenza Nacional.

B. Copia certificade del commissão de presente en el dise le sedado de la presenta de la Colenza de Debutado, no sobre no referir la capitale de la presenta en el des le sedado de la Presidente de la Colenza de Debutado, no sobre no referir la capitale de la sedado de la Presidente de la Colenza de Debutado, no sobre no referir la capitale de la capitale companya de la presenta magnetaria de la capitale companya de la presentación de sedado de la presentación de la propio extensa de la propio extensa de la presentación de la presentación de la propio extensa de la propio extensa de la propio extensa de la propio extensa de la presentación de la propio extensa de la commissio que se verico para el efecto de obre y recitir extensa de la propio extensa de la commissio que se verico para el efecto de obre y recitir extensa de la propio entre de la desentación que se verico para el efecto de obre y recitir extensa de la propio entre de la commissio que se verico para el efecto de la la propio de la propio de la desentación que se verico para el efecto de la la propio de l